



NOMBRE DEL ALUMNO: ITZEL BERENICE RAMOS DIAZ

NOMBRE DEL PROFESOR: RONAL SALAZ PEREZ

MATERIA: ADMINISTACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

LIC: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS

CUATRIMESTRE: 9NO

GRUPO: "C"

FRONTERA COMALAPA A 10 DE JULIO DEL 2022

DEFINICION	LA ADMINISTRACION Y EL SISTEMA FINANCIERO.	❖ AUTOR
<p>Se puede conceptual a la administración como el esfuerzo humano coordinado para obtener la optimización de los todos los recursos a través del proceso administrativo, a fin de lograr los objetivos constitucionales.</p> <p>“Es la dirección eficaz de las actividades y la colaboración de otras personas para obtener determinados resultados”</p>	<p>Es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado.</p> <p>El proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos organizacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Isaac Guzmán Valdivia ❖ José A. Fernández Arena ❖ Idalberto Chiavenato
	NATURALEZA, DEFINICION E IMPORTANCIA	
<p>Definición etimológica de Administración</p> <p>La palabra Administración proviene de los vocablos latinos:</p> <p>Ad, cuyo significado es hacia: Ministrativo, que significa subordinación,</p> <p>Por lo tanto, desde el punto de vista etimológico, la administración consiste en lograr objetivos a través de subordinados.</p>	<p>"Administración es el proceso de llevar a cabo las actividades eficientemente con personas y por medio de ellas".</p> <p>"La Administración es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados, con el uso de seres humanos y otros recursos".</p> <p>"La Administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de una organización y de utilizar todos los demás recursos para alcanzar metas declaradas".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ STEPHEN P. ROBBINS ❖ TERRY ❖ STONER
	CARACTERISTICAS, PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	
	<p>Principios Generales de la Administración</p> <p>Los 14 principios generales de la administración de Henry Fayol son:</p> <p>1. División del trabajo: Especialización de tareas y personas para aumentar la eficiencia.</p> <p>2. Autoridad y responsabilidad: – Autoridad: derecho a dar órdenes y esperar obediencia – Responsabilidad: deber de rendir cuentas</p> <p>3. Disciplina:</p> <p>-Jefes: energía y justicia en órdenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ HENRY FAYOL

	<p>sanciones, normas claras y justas. -Subordinados: obediencia y respeto por normas.</p> <p>4. Unidad de mando: -Cada empleado debe recibir órdenes de un solo jefe.</p> <p>5. Unidad de dirección: -Debe haber un jefe y un plan para cada grupo de actividades que tengan el mismo objetivo</p> <p>6. Subordinación de los intereses individuales a los generales: -Los intereses generales deben estar por encima de los intereses particulares.</p> <p>7. Remuneración del personal: -Debe haber una satisfacción justa y garantizada para los empleados y para la organización.</p> <p>8. Centralización: -Concentración de la autoridad en la cúpula de la organización</p> <p>9. Cadena escalar: -Línea de autoridad que va del escalón más alto al más bajo. Puede saltarse si es imprescindible y existe autorización.</p> <p>10. Orden: -haber un lugar para cada cosa y cada cosa de estar en su lugar. Orden material y humano.</p> <p>11. Equidad: -Amabilidad y justicia para conseguir lealtad del personal.</p> <p>12. Estabilidad del personal: -Debe haber una razonable permanencia de una persona en su cargo.</p> <p>13. Iniciativa: Capacidad de visualizar un plan y asegurar su éxito.</p> <p>14. Espíritu de equipo: -La armonía y la unión de personas es vital para la organización.</p>	
	SISTEMA FINANCIERO	
	<p>El sistema financiero es el conjunto de instituciones (entidades financieras y gubernamentales), medios (activos financieros) y mercados que hacen posible que el ahorro (dinero ocioso) de unos agentes económicos vaya a parar a manos de los demandantes de crédito. Canalizando así el ahorro y la inversión con el fin de conseguir que este se asigne de la forma más eficiente posible. Y, como consecuencia, haya crecimiento económico.</p>	
	Objetivo principal del sistema financiero	
	Desde el punto de vista del que tiene	

	<p>el exceso de dinero, sería una inversión pues este depósito en el banco generaría una rentabilidad. Y, desde la perspectiva del que quiere financiación, sería un préstamo por un determinado plazo, por el que tendrá que pagar unos intereses además de devolver el principal.</p>	
	<p>FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS</p>	
	<p>Banco Empresa Bancaria, es aquel intermediario financiero, cuyo negocio principal consiste en recibir dinero del público en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual, y en utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiación en conceder créditos en las diversas modalidades, o aplicarlos a operaciones sujetas a riesgos de mercado. Funciones de un Banco: Establecer correctamente cuáles son las funciones esenciales que cumple un banco, nos permitirá enfocar adecuadamente el papel que cumple el crédito como generador de recursos necesarios por los negocios en general, los que para hacer frente a sus necesidades de liquidez recurren a la banca a solicitarlo, la cual a su vez se protegerá frente al riesgo natural de todo préstamo mediante la solicitud de garantías adecuadas y evaluación de las solicitudes que continuamente se le presentan. En este sentido, se señala que dentro de las principales funciones que cumplen los bancos como intermediarios de fondos y recursos financieros, tres son esenciales para que pueda ser calificado como empresa bancaria, y son: Función Monetaria Esta función la cumplen tanto el Banco Central de Reserva como los bancos comerciales, quienes mediante sus diversas operaciones crean los medios de pago que serán utilizados por los agentes económicos para realizar sus diversas operaciones de intercambio.</p>	
	<p>ASPECTOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA BANCA</p>	
	<p>Cada tipo de empresa posee características propias conforme a la</p>	

	naturaleza de la actividad y al mercado donde actúa, que condicionan la gestión de quienes la dirigen y determinan los aspectos básicos o principios de su administración	
	EL RIESGO	
	<p>El negocio del crédito se basa en la capacidad y disposición del cliente para devolver el importe del crédito e intereses en los términos pactados. Esto supone un riesgo (sean cual fueren las precauciones tomadas para asegurar el cumplimiento) que está en la esencia de la gestión de las entidades financieras y exige la adopción de una adecuada política de asignación de recursos, a la vez que medidas preventivas a fin de reducirlo.</p> <p>- La rentabilidad Las entidades financieras son empresas, y en cuanto tales buscan un beneficio. Como su actividad principal se relaciona con los depósitos y créditos, la ganancia será ante todo función de los intereses pagados y percibidos por ambas operaciones, que a su vez dependen de las tasas aplicadas y los montos negociados.</p>	
	GLOBALIZACION Y BANCA ELECTRONICA	
	<p>La globalización económica es el resultado de la innovación humana y el progreso económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a la integración de las economías (comercio y flujos financieros). • Desplazamiento de personas (mano de obra) y transferencia de conocimientos 	

	<p>(tecnología).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abarca aspectos culturales, políticos y ambientales. • Es la prolongación más allá de las fronteras nacionales de las fuerzas mismas del mercado que durante siglos han operado a todos los niveles de la actividad económica humana. • La globalización de la economía es un hecho que ningún Estado, empresa o individuo puede eludir. • La globalización puede significar grandes oportunidades o grandes amenazas, en tal sentido es necesario estar ALERTAS para aprovechar las oportunidades que brinda el mercado y al mismo tiempo competir en él. 	
	EL DINERO Y EL SISTEMA FINANCIERO	
	<p>El sistema financiero es uno de los sectores más importantes e innovadores de una economía moderna. Forma el vital sistema circulatorio que canaliza los recursos de los ahorradores a los inversionistas. Si en una época anterior el sistema financiero consistía en los bancos y la tienda general en los pequeños poblados, en la actualidad es un vasto sistema bancario interconectado a nivel mundial, con mercados de valores, fondos de pensiones y una amplia gama de instrumentos financieros</p>	
	EL SISTEMA FINANCIERO MODERNO	
	<p>El papel del sistema financiero. El sector financiero de una economía es el sistema circulatorio que liga los bienes, los servicios y las finanzas en los mercados domésticos e internacionales. Es mediante el</p>	

	<p>dinero y las finanzas que las familias y las empresas obtienen sus préstamos y se prestan entre sí con el fin de consumir e invertir. La gente puede prestar o pedir prestado porque sus ingresos no se acoplan al gasto que desean</p>	
	<p>LAS FUNCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO</p>	
	<p>El sistema financiero transfiere recursos en el tiempo, entre sectores y regiones. Esta función permite que las inversiones se canalicen a sus usos más productivos, en lugar de quedar atrapadas en donde menos se necesitan. Ya se han mencionado los ejemplos de los préstamos a estudiantes y del ahorro para el retiro. Otro ejemplo lo constituyen las finanzas internacionales. Japón, que tiene altas tasas de ahorro, transfiere recursos a China, que ofrece robustas oportunidades de inversión</p>	
	<p>LOS ORGANISMOS CONTROLADORES Y REGULADORES DEL SISTEMA FINANCIERO.</p>	
	<p>Organismos de regulación, supervisión y control</p> <p>En este apartado se revisan las atribuciones de las cinco principales instituciones reguladoras del sistema financiero mexicano:</p> <p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público Es la autoridad máxima y, como puede verse en el organigrama que aparece en la figura 2, ejerce sus funciones por medio de seis subdivisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Subsecretaría de Ingresos. 3. Subsecretaría de Egresos. 4. Oficialía Mayor. 5. Procuraduría Fiscal de la Federación 6. Tesorería de la Federación. 	
	<p>Banco de México</p>	

	<p>Creado en 1925, es el banco central del país. Por mandato constitucional es autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. El tema de la autonomía del banco de México ha cobrado mayor importancia a raíz de las medidas que se tomaron para apoyarla y que se sustentan en tres principios básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar libertad para que la institución determine el monto y manejo de su propio crédito. Se establece que ninguna autoridad podrá ordenar al banco central conceder financiamiento. 2. Proteger la autonomía de criterio de las personas encargadas de su conducción. Estas personas son inamovibles de sus puestos, excepto por la comisión de faltas graves. Con el propósito de aislarlas de presiones de intereses. Establecer normas relativas a la administración de la institución, en donde se sustente la autonomía del banco. De no ser autónomo, podría estar sujeto a presiones mediante restricciones administrativas injustificadas. 	
	<p>COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</p>	
	<p>Establece que sus objeto es supervisar y regular a las entidades financieras –aquí habría que añadir “de su competencia”, porque existen comisiones reguladoras específicas para las actividades de seguros y fianzas y de seguro para el retiro- a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en</p>	

	protección de los intereses del público.	
	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	
	“La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se creó el 3 de enero de 1990 como un órgano desconcentrado de la SHCP y goza de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables al mercado asegurador y afianzador mexicano.	
	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
	El artículo 5º. de la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece las facultades de la Consar, entre otras, se consignan las siguientes: Regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, todo lo relativo a la operación de los sistemas del ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión,	
	INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE	
	Tanto la Ley de Instituciones de Crédito como la de Títulos y Operaciones de Crédito son las principales disposiciones legales que regulan el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito y las actividades y operaciones que pueden realizar.	

	INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO	
	La banca comercial son sociedades anónimas de propiedad privada, en tanto que la banca de fomento (que también incluye órganos que no son propiamente bancos) son organismos descentralizados del Estado y que, como es fácil observar, pretenden fomentar determinadas actividades económicas y están constituidas legalmente como sociedades nacionales de crédito	
	SISTEMA BURSÁTIL	
	El sistema bursátil mexicano es el conjunto de organizaciones, tanto públicas como privadas, por medio de las cuales se regulan y llevan a cabo actividades crediticias mediante títulos-valor que se negocian en la Bolsa Mexicana de Valores, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de valores.	
	ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO	
	Estas entidades están regidas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y se dividen en organizaciones auxiliares y actividades auxiliares, están contempladas como organizaciones, exceptuando los cambios de divisas.	
	ARRENDADORAS FINANCIERAS	
	Estas organizaciones están contempladas en el Capítulo Segundo de la Ley general de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Ahí se especifica que pueden realizar las siguientes operaciones: Celebrar	

	<p>contratos de arrendamiento financiero, mediante los cuales la arrendadora financiera se obliga a adquirir ciertos bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, la cual se obliga a hacer pagos parciales a la arrendadora para cubrirle el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y de otro tipo.</p>	
	GRUPOS FINANCIEROS	
	<p>Estos grupos están formados por una empresa controladora y varias organizaciones financieras que pueden ofrecer sus servicios en forma integrada. Las organizaciones que pueden formar parte de los grupos financieros son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de banca múltiple. 	
	ORGANISMOS REGULADORES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	
	<p>El sistema financiero mexicano agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados, que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional.</p>	
	ORGANISMOS REGULADORES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	
	<p>El sistema financiero mexicano agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados, que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, regulación, orientación y canalización de los recursos</p>	

	económicos de origen nacional e internacional.	
	SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	
	El sistema financiero mexicano, consiste, en el total de Instituciones y Organizaciones que autoriza el estado mexicano, para captar, recursos de dinero, privado y público y efectuar la labor financiera.	
	LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
	Las instituciones de crédito, son básicamente los Bancos (Privados y Públicos o de desarrollo); de acuerdo con la Ley de Instituciones de crédito puedan ser instituciones de Banca Múltiple (sociedades anónimas) y las Instituciones de Banca de Desarrollo (como Sociedades Nacionales de Crédito), y Los Fondos de Desarrollo del Estado Mexicano, se incluye al Banco obrero y a los Bancos Norteamericanos como el CITIBANK (ambos no fueron sujetos de la nacionalización bancaria del presidente López Portillo en 1982).	
	EL BANCO	
	Es la institución que realiza operaciones de banca, es decir de crédito: recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para dar crédito a quienes puedan hacerlos fructificar, y cobrar interés por ello.	
	SE RELACIONAN PRINCIPALES BANCOS PRIVADOS EN OPERACIÓN COMERCIAL	
	– BBVA – BANCOMER, S.A. Tel. 5621-1507, Lic. Jaime Guardiola Romojaro – BANAMEX. Tel. 1226-6742, Lic Manuel Medina Mora.- Director General. Act. Roberto Medellín No. 800.	

	- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Tel. 81 831 19 62 00. C.P. Otón Ruiz Montemayor.	
	ESTOS BANCOS PERTENECEN AL PERIODO QUE SE LLAMA REPRIVATIZACIÓN BANCARIA.	
	Los bancos privatizados forman grupos financieros y pasan a ser agrupaciones financieras. El Gobierno de Ernesto Zedillo, crea las unidades de inversión (UDIS) para resolver las carteras vencidas de los bancos privatizados, y apoyar el ahorro interno del público del país. También crea el FOBAPROA. (Fondo Bancario de Protección al Ahorro), haciendo un fondo que compra cartera vencida bancaria y se suscribe el acuerdo de apoyo inmediato a deudores de la banca (todo por la devaluación del peso, de 1994-1995- etc.).	
	BANCA DE DESARROLLO	
	El Estado Mexicano apoya a la economía del país, con banca que ayuda a sectores económicos que no interesan a la banca privada múltiple y comercial, y tiene a las siguientes instituciones: Son instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo, por prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones.	
	LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS	
	Los intermediarios financieros no bancarios, manejan capitales y mercado de dinero,	

	<p>además son organizaciones auxiliares de crédito, del sector bancario; realizando, bajo disposición de la Ley General de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, de fecha 14 de enero de 1985.</p>	
	<p>COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</p>	
	<p>La ley define la operación asignada a las arrendadoras financieras, en el artículo 25 de la Ley que se está comentando, y dice: Por virtud del contrato de arrendamiento financiero, la arrendadora financiera se obliga a. adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a. plazo o forzoso, a. una persona física o moral, obligándose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convengan, una cantidad en dinero determinada o determinable.</p>	
	<p>LA BOLSA MEXICANA DE VALORES</p>	
	<p>Es la Institución privada, como Sociedad Anónima de Capital Variable, con objeto de facilitar las transacciones con valores, establecer locales, instalaciones, mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones de valores; proporcionar y mantener al público, información sobre los valores inscritos en la Bolsa Mexicana de Valores así como tener los listados del sistema de cotizaciones y las operaciones que en ella se realicen, certificar las cotizaciones en bolsa.</p>	
	<p>LOS INVERSIONISTAS</p>	
	<p>Son agentes económicos que demandan diferentes instrumentos</p>	

	<p>financieros (valores), con el propósito de obtener los mayores rendimientos posibles respecto a los riesgos que están dispuestos a asumir</p>	
	EL MERCADO DE VALORES	
	<p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco de México así como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, vigilan, el mercado de valores y sus operaciones; también a las Casas de Bolsa, y a la Bolsa de Valores.</p>	
	ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN	
	<p>Bolsa de Valores; es el Mercado donde se venden los Valores Bursátiles, y facilita la mayor compra-venta, entre oferentes demandantes, y existe en México.</p>	
	ASOCIACIONES DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES	
	<p>Es toda organización agrupadora de las Casas de Bolsa, funcionando dentro de México, que las representan ante la Autoridad, para ayudar y fomentar el desarrollo, crecimiento de las casas de bolsa.</p>	
	EL MERCADO DE VALORES	
	<p>Es el conjunto de disposiciones legales que regulan a. los participantes (emisores, intermediarios bursátiles, inversionistas) para la emisión, colocación, e. intermediación y distribución de los valores, previamente registrados en el Registro Nacional de Valores e. Intermediarios.</p> <p>Mercado Primario: El emisor de valores, ofrece al público sus valores.</p> <p>Mercado secundario: Es la compra-venta de valores en las casas de Bolsa y en la Bolsa de Valores y mercados sobre el mostrador.</p>	

